Las condiciones con que se ha de cobrar la torre y que obligos otros se ayan de otra no
ble abad de murcia que el dicho rebusera de cabo de otros otra guida
mente por el yas que que lo mere de hazer con la abad de Cartagena
con las condiciones

Primeramente

Que la dicha abad dara y pagara luego redi
que se rematare a la persona que dicho quien
fuere rematada ya dicho quienta otros mrs por
que dicho obra rematada la dicha obra
veynte mil mrs dando el dicho arrendador
en arras ducados y abonados que simpre ha y
a la obra comenzada dicho obra con condiciones
que esta forma y que todos que dicho
obra

Que ayan de dar que la dicha obra cubrere
de hazer su bobeda la dicha torre hagan su bobeda
de ladrillo de buena obra y perfeta
dicho y como de buenos maestros y
de buenos mrs y hagan su escalera dicho ma alla
~~su escalera que subir a la dicha obra~~

Que ayan de dar y dese la dicha to
re otros de otra una tapia dentro de la
mrs m obra y dicho que se ha y hagan
dicha su cubierta de ladrillo con su a
rn de pino buena con sus arcos dicho de
buenos maestros con sus ladrillos de pino e de
dicho mo ladrillos y la dicha bobeda
e otra cubierta hagan su escalera de
ladrillos buena y hagan su escalera dicho ama
la dicha cubierta

Que dicho ama la dicha cubierta hagan
su pegal y de menos la misma dicha de